



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 80 DÍAS CORRIDOS, A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACIÓN TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A 12 BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ LOS RÍOS VII", COMUNA DE VALDIVIA, CÓDIGO GRUPO N° 145129.

VALDIVIA, 26 AGO. 2019,

342

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Decreto Ley N° 1.305, de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, el 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 2031, de 02 de agosto de 2019, de Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 12 certificados de subsidio del Comité Los Ríos VII, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 145129.
- j) Carta de Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L., recibida el 25 de julio de 2019, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 12 certificados de subsidio del Comité Los Ríos VII, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 145129.
- k) Resolución Exenta N° 4089, de 26 de junio de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Ex. N° 1484 (V. y U.), de fecha 06 de marzo de 2018 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento término de viviendas tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- l) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Por medio de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 12 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Vivienda Título II, correspondientes a 12 beneficiarios del Comité Los Ríos VII, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 145129. En específico, se solicita aumento de vigencia para 12 certificados de subsidio que se indican a continuación:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Eva Del Carmen Barrientos Aguilera	7.559.041-5	NM2 N° CS1-2018-290668
2	Isnelda Margoth Calfullef Molina	13.819.289-K	NM2 N° CS1-2018-290672
3	Paulina Verónica Caniulaf Quijón	12.747.122-3	NM2 N° CS1-2018-290671
4	Eloiza Isabel Cárcamo Cárcamo	11.591.333-6	NM2 N° CS1-2018-290670
5	Hugo Alex Castillo Pineda	13.399.103-4	NM2 N° CS1-2018-290679
6	Manuel Alejandro Espinoza Sandoval	3.996.704-9	NM2 N° CS1-2018-290677
7	Donelia Inalef Poveda	5.697.102-5	NM2 N° CS1-2018-290675
8	Patricia Soledad Lienlaf Lienlaf	11.917.969-6	NM2 N° CS1-2018-290673

9	Luz Marina Marchant Toledo	12.431.877-7	NM2 N° CS1-2018-290674
10	Mónica Anabela Soto Ramírez	9.266.025-7	NM2 N° CS1-2018-290669
11	Patricia De Lourdes Troncoso Rosas	7.909.263-0	NM2 N° CS1-2018-290678
12	Jorge Rolando Vera Soto	8.883.234-5	NM2 N° CS1-2018-290676

- 2º. La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, expresa: *"Según lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255, de V. y U. de 2006, que indica: "Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU". Considerar que la solicitud de prórroga de certificados de subsidio fue ingresada al servicio con fecha 25 de julio de 2019 de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. (...). Las obras se retrasaron producto de un atraso que presentó la Empresa Constructora ya que el proveedor actualmente no está comercializando grandes cantidades de equipo, debido al cambio del itemizado técnico para la elaboración de proyectos SST, por tal motivo se ha presentado una demora en la importación de aquellos. En cuanto a porcentaje de avance, el Comité presenta un avance del 75%" lo cual motivó acogerse al artículo 38 letra d), del D.S. N° 255 de V. y U. Fecha máxima estimada para cursar el pago final del subsidio: 90 días. (...). Por lo anterior expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 90 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido".*
- 3º. Por su parte, la Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L., mediante carta citada en la letra j) de los vistos, adjuntó explicación respecto a la causal invocada para la solicitud de prórroga para la vigencia de 12 certificados de subsidio del Comité Los Ríos VII, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 145129, a saber: *"Se solicita una nueva prórroga de vigencia del subsidio, acogiéndose al artículo 38 D.S. 255 letra D el cual estipula "Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU", dado que en la actualidad existe un avance de obra del 75%. El plazo adicional que se necesita para poder cobrar estos subsidios es de 90 días. Se adjunta planilla con los 12 beneficiarios del Comité, la fotocopia de sus respectivos certificados de subsidio, contrato y anexo de contrato con constructora. Las gestiones pendientes para realizar en este Comité es verificar la correcta instalación de los paneles, supervisar los trabajos para luego con inspector Serviu revisarlo y poder realizar los cobros de los estados de pago de la constructora y de la Entidad Patrocinante. Cabe mencionar que las razones por las cuales se solicita aumento de plazo para el subsidio es, por un atraso que presentó la empresa constructora, ya que el proveedor actualmente no está comercializando grandes cantidades de equipos, debido al cambio del Itemizado Técnico para la elaboración de proyectos del SST (V.3...2018), por tal motivo se ha presentado una demora en la importación de aquellos. La empresa actualmente se encuentra ejecutando la instalación de equipos restantes, presentando un avance del 75% de viviendas ejecutadas, no tendríamos problemas en ejecución y revisión con las nuevas fechas solicitadas para poder cursar el estado de pago. Según fecha de modificación de contrato a la fecha se debería estar cobrándose los subsidios"* (sic).
- 4º. El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:"*, agregando en su literal d) lo siguiente: *"d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU"*, y precisando en su inciso final que: *"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio"*.
- 5º. Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 75%, al día 02 de agosto de 2019.
- 6º. Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: *"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos"*.
- 7º. En relación a lo ordenado en el inciso final del artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, esta Secretaria Regional Ministerial estima procedente conceder un nuevo plazo de vigencia a 12 certificados de subsidio individualizados en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, correspondientes a 12 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de 12 beneficiarios del Comité Los Ríos VII, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 145129, vencidos al día 27 de julio de 2019, por los motivos señalados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.
- 8º. Teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 80 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a 12 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de 12

beneficiarios del Comité Los Ríos VII, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 145129, que a continuación se individualizan:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Eva Del Carmen Barrientos Aguilera	7.559.041-5	NM2 N° CS1-2018-290668
2	Isnelda Margoth Calfulaf Molina	13.819.289-K	NM2 N° CS1-2018-290672
3	Paulina Verónica Caniulaf Quijón	12.747.122-3	NM2 N° CS1-2018-290671
4	Eloiza Isabel Cárcamo Cárcamo	11.591.333-6	NM2 N° CS1-2018-290670
5	Hugo Alex Castillo Pineda	13.399.103-4	NM2 N° CS1-2018-290679
6	Manuel Alejandro Espinoza Sandoval	3.996.704-9	NM2 N° CS1-2018-290677
7	Donelia Inalef Poveda	5.697.102-5	NM2 N° CS1-2018-290675
8	Patricia Soledad Lienlaf Lienlaf	11.917.969-6	NM2 N° CS1-2018-290673
9	Luz Marina Marchant Toledo	12.431.877-7	NM2 N° CS1-2018-290674
10	Mónica Anabela Soto Ramírez	9.266.025-7	NM2 N° CS1-2018-290669
11	Patricia De Lourdes Troncoso Rosas	7.909.263-0	NM2 N° CS1-2018-290678
12	Jorge Rolando Vera Soto	8.883.234-5	NM2 N° CS1-2018-290676

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/88s



Andrea Wevar Carrasco
ANDREA WEVAR CARRASCO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L. Avenida Alemania N° 793, Tercer Piso, Oficina N° 301, Valdivia. Carta Certificada Correos Chile.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.